TERAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay tekyguara mbave

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - DOC N° 587/2022

A: Dra. Yolanda González, Directora General
Hospital Nacional

PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN – I.D. N° 333.929"

ASUNTO: PARECER JURÍDICO.

DE: Lic. Claudia Martínez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Arturo Aguilera, Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: 22/07/2022

M.E. N° 70-265/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota D.G. H.N. N° 875/2022, de fecha 05 de julio de 2022.
b) Antecedente administrativo.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, la Dirección General del Hospital Nacional solicitó una reconsideración sobre el pedido de adenda de cierre del Contrato 18/2017, suscripto con la firma Pegasus S.A. en el marco del llamado de referencia.

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

A Servicio de Adquisiciones a sus efectos

C.P. Ruben R. Oviedo
Jefa Dpto. Administrativo
Hospital Nacional

HOSPITAL NACIONAL
DPTO. ADMINISTRATIVO
RECEPCIÓN
Entrada N° 952
Fecha 28 / 07 / 2022
Recibido por Blanco

Que, se visualiza que el contrato citado fue programado bajo el Objeto de Gasto 240 correspondientes al mantenimiento y reparaciones menores y mayores de instalaciones y maquinarias, en tal sentido, cualquier modificación a ser realizada en el marco del contrato se debe ceñir indefectiblemente en los fundamentos expuestos en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, sobre lo requerido, el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: sobre los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.*" (Sic.) Lo resaltado y subrayado es nuestro.

Que, según los antecedentes obrantes y analizados, se pretende hacer una compensación de rubros, situación fáctica que no está permitida por la normativa citada en el párrafo anterior.

Que, el contrato en cuestión es un contrato cerrado, en consecuencia, según su cláusula sexta su vigencia está consignada hasta le cumplimiento total de las obligaciones, por lo tanto, hasta la fecha el contrato cuenta con vigencia.

Que, sobre la base de lo expuesto, esta Asesoría Jurídica, es del criterio que no corresponde una adenda de Cierre de Cuenta Final teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y, en tal sentido, sugiere al administrador del contrato la realización de una terminación por mutuo acuerdo de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 que expone lo siguiente: *TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO "Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.*" (Sic)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ES MI DICTAMEN.

Abg. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL

ENTRADA Nº 1.911
FECHA 26/07/2022
PARA CONOCIMIENTO A:

DIRECCION	[illegible]
ADMINISTRATIVA	SERVICIO SOCIAL
ECONOMIA	AUDITORIA INTERNA
[illegible]	[illegible]
[illegible]	INFORMACION Y EVALUACION
ASESORIA TECNICA	OTROS
[illegible]	[illegible]

Artículo [illegible]
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2352
27/07/2022
A EFECTO DE:
[illegible]
[illegible]
[illegible]
OTROS

CAPITAL NACIONAL
DIRECCION GENERAL
Secretaría
Entrada Nº 1911 Hora: 13:44
Fecha: 26/07/2022
Recibido por:

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Realizar los tramites de rigor al caso

26/07/2022

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

MESA DE ENTRADA 07 JUN 2019 76265/19 119044/18 Lourdes Franco Dirección de Recursos Físicos

INFORME DE OBRA.

A : ***Arq. Cynthia Ramírez Alcaraz***, *Jefe de Fiscalización, Dpto. Fiscalización - Dirección de Recursos Físicos.*

DE : **Ing. Pedro Abel Sanchez,** *Fiscal de Obra, Dpto. Fiscalización - Dirección de Recursos Físicos.*

Arq. Victor Causarano, Fiscal de Obra, *Dpto. Fiscalización - Dirección de Recursos Físicos.*

Arq. Victor Eduardo Causara
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

REF. : **CO 04/2017 – Contrato Nº 17/2017** "Mantenimiento y reparación de Servicios de Esterilización"

CONTRATISTA : **PEGASUS S.A.**

FECHA : 07 de junio de 2019

MESA DE ENTRADA 07 JUN 2019 759/19

FECHA DE VISITA: 04/06/2019.

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de elevar el informe del relevamiento solicitado por Nota D.A.F. H.N. Nº 292/2019 con mesa de entrada de fecha: 29/05/2019, el relevamiento fue realizado en compañía de encargados designados por la Direccion del Hospital Nacional de Itaugua.

Se hace mención al Informe del Fiscal asignado con mesa de entrada 76265/19 de fecha: 03/06/2019 en el cual se presentan propuesta de cantidades no previstas en el contrato de referencia como así una planilla de *PROPUESTA COMPENSATORIA – ESTERILIZACIÓN, con ÍTEMS NO PREVISTOS EN PLANILLA* adjunta a la planilla contractual de cantidades y precios en cuanto a estos cambios no se ajustan a la Normativa vigente, a la según *Ley Nº 2.051/03 y su Reglamentación- CAPÍTULO CUARTO MODALIDADES DE LOS CONTRATOS previsos en el Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; (Sic)"*

A la DRRFF
P/su consideración

Así también teniendo en cuenta el rubro asignado según el llamado de referencia en las *"IAO 2 - Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el* ***Objeto de***

Sc. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.
07/06/19

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Gasto 240, *para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobado por Ley No. 5.554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, y sujeto a la aprobación por Ley del Presupuesto y Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2018 en los Objetos de Gasto 240, 520, 530 y 540, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Sic)"* por lo que a fin de ajustarse a la *Ley Nº 2.051/03 y su Reglamentación* se encuentra previsto en el *Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.* ***Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general,*** *cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. (Sic)"*

Por lo que se recomienda ajustarse a la Normativa vigente.

Es mi informe

Se adjunta:
- ✓ Planilla contractual con relevamiento *IN SITU*.
- ✓ Registro fotográfico formato digital CD.

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

A SECRETARIA
p/remitir a DGAF y por su intermedio
al Hosp. NACIONAL

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.
07.06.19

A coordinación T
p/ Sus efectos.
7-06-19

Arq. Cynthia Martínez
Jefa del Dpto. de Proyectos Técnicos
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Brasil esq Petirossi
Telefono / Fax: 021- 213. 800 – 204 911
drfisicos@gmail.com

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORÁNDUM A.J.- D.O.C. Nº 311/2.019.-

A : **DRA. YOLANDA GONZÁLEZ BARRIOS,Directora General**
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ

DE : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : **COMUNICAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA PROCESO DE AVENIMIENTO EN LA LCO Nº 04/2017**

FECHA : **05 – JUNIO - 2.019.-** **EXP. 47.527/19**

Nos dirigimos a Usted, en referencia al Proceso de Avenimiento solicitado por la **FIRMA PEGASUS S.A.**, en el marco del **Contrato Nº 018/2017**, adjudicada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN" ID Nº 333.929**, a los efectos de comunicarle que se ha fijado nueva fecha y hora de audiencia para el **DIA LUNES 24 DE JUNIO, A LAS 09:00 HS.**, para proseguir con los trámites de Avenimiento.-

Que al respecto, le remitimos copia del Acta de Avenimiento de fecha 29 de mayo de 2019, suscripto en ocasión de la audiencia llevada a cabo en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su conocimiento, y a la vez solicitar el acompañamiento del proceso para el dia y hora indicado.-

ATENTAMENTE.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES T. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

47.527/19
14:00

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
05 JUN. 2019 15:00
47527/19

RECIBIDO
07 -06- 2019
DGAF

HOSPITAL NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
Entrada Nº 1749 Hora 09:20
11 JUN 2019

Elaborado por la Abg. Lourdes Safi

(11)

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Audiencias de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, estando presente la Sra. Tanya Arroyo Castillo, funcionaria responsable de presidir el Procedimiento de Avenimiento, por ante mí, el Secretario designado Juan David Vera, comparecen en representación de la firma **PEGASUS S.A.** el Sr. Daniel Enrique Lopez Aranda con C.I N° 759.928 y por parte de la **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** la Abg. Lourdes Safi con CI N° 1.203.981, a la **SEGUNDA AUDIENCIA** prevista en el Art. 85° y subsiguientes de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y en los artículos 123° y 124° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, en el marco del Expediente caratulado: **"AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA PEGASUS S.A. EN RELACIÓN AL CONTRATO Nº 18/2017 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/17 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN" CONVOCADO POR MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N° 333.929"** instruido a partir de la Resolución Nº 1528/19 de fecha 30 de abril del 2019, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Ley 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 y crea a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En este estado, la Encargada del Proceso da por levantado el cuarto intermedio otorgando la palabra a los representantes del MINISTERIO DE SALUD por haber solicitado ellos mismo. –

La representante del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** adjunta una nota D.A.H.N donde los representes del Hospital Nacional de Itagua solicitan un cuarto intermedio en atención al memorándum A.J. – D.O.C N° 280/2019 que hace referencia al pedido de informe para proceso de avenimiento en el marco de la L.C.O N° 04/201.Contrato N° 018/17 ID 333929, considerando que actualmente se está solicitando que profesionales de la Dirección de Recurso físicos realice la verificación y/o fiscalización de las obras ejecutadas, según nota DAF- HN N° 292/2019.----------

El representante de la firma **PEGASUS S.A.** Manifiesta que el pedido de pago son de facturas emitidas en fecha 30 de agosto de 2018 (EXPEDIENTES N° 112.832, 112828, 112827, 112824, 112821 Y 112818), cabe aclarar que ya se entregaron la recepción provisorias y definitivas.----------

Con lo que se dio por terminada la audiencia siendo las nueve y treinta horas, fijándose como nueva fecha de audiencia el **LUNES 24 DE JUNIO A LAS 09:00** hs dándose por notificados los comparecientes en el presente acto, suscribiendo tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

Ante mí:

Daniel Lopez A.
PEGASUS S.A.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Tanya María Arroyo
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Juan David Vera
Dirección Jurídica - DNCP

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 471 /2019

A: **Dra. Yolanda González,** Directora General
Centro Médico Hospital Nacional

DE: **C.P. Alcides Velázquez,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: LCO N° 04/17 "Mantenimiento y Reparación de Servicios de Esterilización".

FECHA: 14 de junio de 2019

SIMESE: N° 119.044/18 – 76.265/19.

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota DAF HN N° 292/19, a través de la cual solicita la intervención de la Dirección de Recursos Físicos del MSPyBS en el marco de la LCO N° 04/17 – Contrato N° 17/17 "Mantenimiento y Reparación de Servicios de Esterilización" adjudicada a la Empresa PEGASUS S.A.

Al respecto, se remite para su conocimiento la Nota 1.042/2019, de la Dirección de Recursos Físicos dependiente de esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe del supervisor designado para las verificaciones. Se anexan al expediente, 07 (siete) carpetas con las debidas documentaciones, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

HOSPITAL NACIONAL
DIRECCION GENERAL
Secretaría
Entrada Nº 1876 Hora: 1307
Fecha: 20 JUN 2019
Recibido por:

HOSPITAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Secretaría
Entrada Nº 1583 Hora: 1200
Fecha: 25 JUN 2019
Recibido por: Jaudia

Dra. Yolanda González Bareiro
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Lic. Rossana Cáceres
Directora Administrativa
Hospital Nacional de Itauguá

(2)

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Audiencias de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, estando presente la Sra. Tanya Arroyo Castillo, funcionaria responsable de presidir el Procedimiento de Avenimiento, por ante mí, el Secretario designado Juan David Vera, comparecen en representación de la firma **PEGASUS S.A.** el Sr. Daniel Enrique Lopez Aranda con C.I N° 759.928 y por parte de la **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** la Abg. Lourdes Safi con CI N° 1.203.981y la Sra. Rossana Karina Cáceres Jiménez con C.I N° 2038811, a la **TERCERA AUDIENCIA** prevista en el Art. 85° y subsiguientes de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y en los artículos 123° y 124° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, en el marco del Expediente caratulado: **"AVENIMIENTO SOLICITADO POR LA FIRMA PEGASUS S.A. EN RELACIÓN AL CONTRATO Nº 18/2017 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/17 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN" CONVOCADO POR MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID N° 333.929"** instruido a partir de la Resolución Nº 1528/19 de fecha 30 de abril del 2019, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Ley 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 y crea a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Primeramente suscribe el convenio de confidencialidad la Sra. Rossana Karina Cáceres Jiménez por no haber participado a la primera audiencia.----------

En este estado, la Encargada del Proceso da por levantado el cuarto intermedio otorgando la palabra a los representantes del MINISTERIO DE SALUD por haber solicitado ellos mismo. –

Los representantes del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, Manifiestan que se realizaran las verificaciones correspondientes a los efectos de dar cierre de la cuenta final del contrato suscripto efectivamente con la institución a los efectos de procesar los pagos de los trabajos realizados por la empresa.----------

El representante de la firma **PEGASUS S.A.,** solicita que el Ministerio realice los pagos pendientes por la ejecución de los trabajos previstos en el contrato. Asimismo solicito el cierre del presente proceso por no acuerdo. ----------

Con lo que se dio por terminada la audiencia siendo las nueve y cincuenta horas, suscribiendo tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

Ante mí:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Al Dpto. Administrativo.
Con relación al Convenido en dicho avenimiento, solicito Parecer Jurídico a nivel Central
DOC.

(3)